# JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
# CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

Divorcio - Radicación: 2021-00327-00

En atención a que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 27 de septiembre hogaño por fallas técnicas del apoderado de la parte pasiva, se procede a señalar nueva fecha, por lo anterior se, **RESUELVE:**

**PRIMERO. SEÑALAR** el próximo veintisiete (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) para llevar a cabo la audiencia que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., de la forma dispuesta en el auto del 15 de mayo del 2023.

**SEGUNDO. EXHORTAR** a las partes previó a la audiencia, verifiquen los dispositivos que se usaran en la audiencia virtual que se realizará a través del aplicativo "***lifesize***", por lo que oportunamente y previo a la realización de la audiencia se les enviará el link para que asistan a la misma.

**TERCERO.** Se advierte que su inasistencia sin causa justificada, dará lugar a que se les apliquen las sanciones establecidas en Art. 372 del C. G. P

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 126 Hoy 4 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria

*DERR*

DERR